

APRUEBA MODIFICACIÓN DE  
CONTRATO DE TRBAJO CON DOÑA  
MARÍA GABRIELA BARRIGA  
BARRIGA.

DECRETO ALCALDICIO N° 2.108

QUILLÓN, 11 JUN 2021


**VISTOS:**

1. La modificación de contrato de trabajo suscrito con doña María Gabriela Barriga Barriga, de fecha 09 de junio de 2021, a través del cual se efectúa un aumento de sus remuneraciones, en forma excepcional, autorizada por el Alcalde de la Comuna.
2. El DFL Núm. 1, de 31 de julio de 2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
3. El Decreto Alcaldicio N° 3412 de fecha 16 de noviembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2021.
4. El Decreto Alcaldicio N° 1487 de fecha 18/04/2018, que designa suplente en Jefatura DAEM Quillón.
5. El Decreto Alcaldicio N° 2065, de fecha 15 de junio de 2020, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón, de conformidad al art.62 de la Ley 18.695.
6. Las facultades consagradas en la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBASE** la modificación de contrato de trabajo suscrito con doña María Gabriela Barriga Barriga, de fecha 09 de junio de 2021, a través del cual se efectúa un aumento de sus remuneraciones, en forma excepcional, por los meses de junio y julio 2021.
- 2.- **IMPUTESE** el gasto que origina la presente modificación de contrato, a los fondos del Presupuesto DAEM 2021.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

  
MIGUEL ALFONSO PEÑA JARA  
ALCALDE

JAS/UZG/NSCh

Distribución:

- DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL  
- ARCHIVO SECMU

**MODIFICACION DE CONTRATO DE TRABAJO**

En Quillón a 09 días del mes de junio de 2021, entre la Municipalidad de Quillón-DAEM, Corporación Autónoma de Derecho Público Rut.: N° [REDACTED] representada por su Alcalde Don Miguel Peña Jara, Cedula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de septiembre, N°250, Quillón, en adelante la "Municipalidad" y **doña María Gabriela Barriga Barriga**, Cedula de Identidad N° [REDACTED] Asistente de la Educación, [REDACTED] de la ciudad de [REDACTED] en adelante "la Asistente", se ha convenido la siguiente modificación de contrato de trabajo:

**PRIMERO:** Con fecha 01 de marzo de 1990, la Municipalidad de Quillón a través de su Departamento de Educación, celebró contrato de trabajo con **doña María Gabriela Barriga Barriga**, Asistente de la Educación, para prestar servicios en el Internado Comunal adscrito a la escuela Amanda Chavez, percibiendo actualmente una remuneración base de \$449.388.- (cuatrocientos cuarenta y nueve mil trescientos ochenta y ocho mil pesos)

**SEGUNDO:** A través del presente instrumento las partes vienen en modificar dicho contrato, en el sentido que su remuneración aumenta a \$625.982.- (seiscientos veinticinco mil novecientos ochenta y dos pesos), teniendo como referencia nivel de sueldo por funciones similares en el mismo establecimiento. Esta modificación, se justifica además porque la Asistente se encuentra en proceso de retiro del sistema y ha expuesto, en audiencia en la Alcaldía, una situación económica compleja, por lo que se autoriza en forma excepcional.

**TERCERO:** La presente modificación de contrato regirá por los mes de junio y julio de 2021, se firma en dos ejemplares de igual tenor y validez, de los cuales declara recibir **doña María Gabriela Barriga Barriga** un ejemplar a su entera satisfacción.

PARA CONSTANCIA FIRMAN

  
MARÍA GABRIELA BARRIGA BARRIGA  
ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN

  
MIGUEL ALFONSO PEÑA JARA  
ALCALDE

  
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE